



Tic

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 157- 2024-MDASA

Alto Selva Alegre, 31 de julio del 2024.

VISTOS

El Informe N° 612-2024-SGLPGA-GSCGA-MDASA de la Subgerencia de Limpieza Publica y Gestion Ambiental, el Proveído N° 321-2024-A/MDASA del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene la obligación de promover la adecuada prestación de servicio públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el inciso 6. del artículo 20° indica que es una atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala, "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se debe tener en consideración que los actos de reconocimiento constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad.

Que, mediante Registro de Mesa de Partes N° 9525-2024, de fecha 26 de junio del 2024, la Agrupacion ASEZ WAO (Jóvenes Trabajadores Voluntarios de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial) , solicita reconocimiento a los Miembros del Club del Servicio Voluntario Compuesto por Jóvenes Trabajadores de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial denominada "ASEZ WAO", por su ayuda y colaboración en las campañas de limpieza, por la preservación y conservación del medio ambiente y concientizar a la población sobre buenas prácticas para llevar una vida plena en el distrito de Alto Selva Alegre.

Que, mediante Informe N° 612-2024-SGLPGA-GSCGA-MDASA, la Subgerencia de Limpieza Publica y Gestion Ambiental, informa que durante el año 2023 y 2024 se ha venido trabajando con la Agrupación ASEZ WAO, en diferentes campañas y actividades ambientales en beneficio de la población selvalegrina, por lo que en el marco de su sexagésimo aniversario de su establecimiento es que solicita realizar el reconocimiento a dicha agrupación.

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN al Club del Servicio Voluntario Compuesto por Jóvenes Trabajadores de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial denominada "ASEZ WAO", por su ayuda y colaboración en las campañas de limpieza, destacando su aportación a la preservación y conservación del medio ambiente en el distrito de Alto Selva Alegre

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ENVER ERICK PAREDES APAZA SECRETARIO GENERAL (e)



ALFREDO W. BENAVENTE GODOY ALCALDE

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAJ - SG - GSCGA - SGLPGA(Exp) - Interesado

Hagámoslo JERENTE